



## AGENDA POLÍTICA

### MESA DE EDUCACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES

**La normativa nacional e internacional protege los derechos de las niñas, adolescentes, mujeres y personas con diversa orientación sexual e identidad de género, así tenemos:**

Al Objetivo 4 de desarrollo sostenible que busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”.

Al Objetivo 5, que busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y destaca la igualdad de género no solo como un derecho humano, sino también como uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo sostenible y justo.

A nivel nacional, la Constitución Política del Estado, la Ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez (n°070), la Ley para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (n°348) y la Ley de Identidad de Género N°807.

**Problemáticas identificadas por la Mesa:**

### LA REALIDAD MUESTRA SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS:

- Incremento de la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres en el país (femicidio, infanticidio, violencia sexual, violencia a personas vulnerables en el ámbito familiar y escolar).
- Elevadas tasas de embarazo en la adolescencia e índices de embarazo, maternidad y uniones infantiles y tempranas forzadas.
- Estereotipos sexistas, roles de género que producen desigualdad y violencia que se reproducen en la escuela.
- Homofobia y transfobia que valida la violencia en la población de personas con diversa orientación sexual e identidad de género, especialmente, en el ámbito educativo
- Avance de grupos antiderechos y fundamentalistas en el país.
- Hipersexualización de niñas y niños en la sociedad y la violencia mediática.
- En el contexto de la pandemia y post pandemia COVID – 19, se suma la crisis sanitaria y se profundizan las crisis en todos los ámbitos, agudizando y profundizando la desigualdad de género en el país.

## Desde la escuela

- Falta de una política que efectivice la despatriarcalización en el ámbito educativo.
- Falta de una política de educación para la sexualidad integral, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y perspectiva laica.
- Los planes de estudio y los contenidos curriculares se diseñan desde un profundo androcentrismo, no hay una renovación en los contenidos educativos y se reproducen roles y relaciones desiguales de género.

Considerando estas problemáticas identificadas, la Mesa de Género y Diversidades ha desarrollado tres ejes de análisis y propuestas para presentar en esta oportunidad:

### Ejes temáticos

#### Primer eje: Violencia basada en género

##### Problemática

La crisis sanitaria COVID 19 marca un contexto adverso para el ejercicio del derecho a la educación en Bolivia, un contexto agudizado por la clausura del año escolar sin contar con un plan de contingencia que dé una respuesta efectiva. Las consecuencias del confinamiento prolongado de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y adultas en sus domicilios son múltiples, pero sobresalen la profundización de las brechas de género por los roles tradicionales que sobrecargan de trabajo a las mujeres e incrementan las violencias, entre ellas el feminicidio, el infanticidio, la violencia sexual y en general la violencia a personas vulnerables de la sociedad.

##### Estado de situación

El sistema educativo carece de un enfoque de género que le permita ser sensible a esta realidad. La institución educativa ha invisibilizado todo lo vinculado a la economía de los cuidados perpetuando en el imaginario social la responsabilidad de las mujeres sobre esas tareas. Los roles de género tradicionales no están en el debate educativo ni en acciones concretas ni en la construcción de la malla curricular. Se sobrevalora el arquetipo patriarcal en la ciencia y en lo social reforzando los estereotipos sexistas en un modelo que orilla a las niñas y mujeres hacia ciertas especialidades, áreas, carreras o actividades y a los varones hacia ciertas otras.

Faltan programas estructurales para atender las vulnerabilidades en razón de sexo, orientación sexual e identidad de género, mujeres con discapacidad, o mujeres identificadas o pertenecientes a los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos del país, poniendo en riesgo su acceso y permanencia en el sistema educativo y vulnerando el artículo 77 de la Constitución Política del Estado.

Algunos datos dan cuenta de estas afirmaciones: Existe una naturalización de la violencia como forma habitual de relacionamiento, entre pares en el ámbito educativo. Se identifican mayores niveles de violencia física entre varones y mayor nivel empático en la población femenina. Respecto a la violencia homofóbica, existe una constante de entre 7.6% y 22.6% de estudiantes que admiten haber hostigado a un compañero por ser afeminado u homosexual. Un 17,9% admite poner sobrenombres o haber hablado mal de personas por ser afeminadas.

Un 22.6% reconoce haber seguido la corriente al grupo y agredir a un compañero homosexual. (F. Igualdad LGBT, 2019).

### **Propuestas del eje: violencia basada en género**

- Cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones aceptadas por el Estado boliviano en el Examen periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas de agosto de 2019, en especial, sobre el derecho a la educación con enfoque de género y derechos de grupos específicos referido a mujeres y niños.
- Creación y cumplimiento de programas de formación en el sistema educativo, que involucre a toda la comunidad educativa, sobre el tema de violencia estructural a las niñas, niños y adolescentes, así como el acoso escolar y violencia entre pares, según sentencia Constitucional N° 0469/2019, del 09 de julio de 2019. (Fecha: Hasta diciembre de 2020 se tiene una estructura).
- Modificación de los reglamentos internos de las Unidades Educativas en base al respeto y a los derechos humanos, como lo indica la Ley 045 y su respectiva reglamentación (debe ser una política permanente y que inicie en enero de 2021).
- Diseño y realización de un diagnóstico por parte del Estado, que contemple la violencia basada en género, incluyendo como indicador a la población estudiantil transexual y transgénero. (Fecha: diciembre 2021)

Respecto a la violencia basada en género en tiempo de Covid-19, es preciso demandar acciones del Estado y exigir que se cumpla el Plan de contingencia educativa de prevención de violencias realizado por el Ministerio de Educación, así como la declaración del año 2020 como Año de la Lucha Contra el Femicidio y el Infanticidio en Bolivia.

### **Segundo eje: Educación Sexual Integral (ESI)**

#### **Problemática:**

En el entendido de que la Educación Sexual Integral (ESI) es un proceso formativo, permanente, transversal y dinámico, parte fundamental del acceso a una educación con calidad, que ofrece información adecuada y veraz sobre aspectos de la sexualidad y posibilita que podamos vivir y disfrutar de la misma, de manera responsable, placentera, plena y segura, siendo de vital importancia en nuestro desarrollo integral y así contribuir al desarrollo social y comunitario; es necesario considerar que la Educación Sexual Integral tiene como base a los Derechos Humanos para el ejercicio pleno de los mismos y de nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos.

Lamentablemente, en nuestro país, las iniciativas de ESI son realmente insuficientes y más aún cuando revisamos los contenidos curriculares del sistema educativo y revisamos datos sobre problemáticas sociales relacionadas con este tema como, por ejemplo, embarazo adolescente, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual entre muchas otras. Con todo, se evidencia una ausencia de programas educativos sobre ESI y la necesidad urgente de implementarlos con un enfoque de derechos humanos, de respeto a la diversidad sexual e

identidad de género, considerando el derecho a decidir de manera libre y responsable sobre nuestros cuerpos, sin miradas conservadoras que determinen dichas decisiones.

### Estado de situación

Bolivia cuenta con un amplio marco normativo tales como: la Constitución Política del Estado, que reconoce los Derechos Sexuales y Reproductivos, plantea el principio de no Discriminación y resalta la importancia de la Educación; la ley de educación 070 plantea una educación laica, descolonizadora, libertadora y de calidad. Cabe mencionar aquellos acuerdos ratificados por nuestro Estado como ser el Consenso de Montevideo. Pese a todo ello, no se han podido aplicar políticas que respondan a esta necesidad.

La educación sexual que se imparte en los colegios es, sobre todo, en la materia de Biología y en el nivel secundario. Esta realidad es mucho más precaria en el área rural. Solo algunas unidades educativas han avanzado en este tema, pero son experiencias y no una política integral.

### Propuesta

1. Articular y fortalecer la Mesa de Género y Diversidades, con el concurso de las organizaciones de la sociedad civil (adolescentes y jóvenes, LGBTI, mujeres).
2. Incidir en el Ministerio de Educación, para diseñar e impulsar la aprobación de una estrategia nacional de educación integral en sexualidad que incluya un plan y un currículo específico, que priorice la prevención del embarazo en la adolescencia y prevenga la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
3. Promover reuniones a nivel nacional con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en sectores de salud, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, género, para consensuar una agenda sobre ESI en Bolivia.
4. Promover encuentros internacionales sobre experiencias ESI en América Latina y sus procesos de implementación en la política pública.
5. Promover estudios, sistematizaciones y evaluaciones sobre ESI en Bolivia.

### Tercer eje: Prevención de embarazo adolescente desde el ámbito educativo

En general, el embarazo, parto y puerperio antes de los 20 años implica mayores riesgos de salud para madres y bebés, así como que la maternidad y paternidad tempranas, ponen en riesgo la inserción y el logro escolar, y se asocian a la incorporación precaria en el mercado de trabajo. Las madres adolescentes experimentan de forma mucho más intensa sesgos y discriminación de género, estigmas culturales que las condicionan a adoptar y asumir determinados roles femeninos tradicionales. Las adolescentes que viven situaciones de riesgo, inseguridad e indefensión no están ejerciendo sus derechos sexuales y reproductivos y, en general, el logro de sus propios proyectos de vida.

**Entre las causas para el embarazo en adolescentes se identifica:** las relaciones de pareja con patrones machistas, violencia sexual; hipersexualización; falta de acceso a procesos de Educación para la Sexualidad Integral; equivocado o ausente manejo de métodos de anticoncepción, carencia de espacios amigables de guía para los y las adolescentes en

relación a la toma de decisiones responsables para su vida sexual y reproductiva; reducido acceso para Interrupción Legal del Embarazo por causal de violación o riesgo para la salud y la vida. Lo cual tiene como consecuencia situaciones de extrema vulnerabilidad que viven las adolescentes que enfrentan embarazos no deseados: abortos clandestinos, abandono de recién nacidos, sujeción a parejas violentas, abandono de espacios educativos, embarazos múltiples, reproducción del círculo de la pobreza, entre otros.

### Estado de situación

- Bolivia registró 953 embarazos en menores de 15 años entre enero y julio de 2020, a razón de cuatro casos por día y la mayoría producto de violencia sexual ejercida por agresores del entorno familiar (Fuente: UNFPA).
- En Bolivia, el 11,7 % de las adolescentes comprendidas en el grupo etáreo de 15 a 19 años ya son madres (EDSA, 2016).
- La probabilidad de un embarazo precoz es mayor cuando una adolescente se encuentra en situación de vulnerabilidad, así, la probabilidad de embarazo es de 34,4 %; mientras que en la población No vulnerable disminuye al 3,6 %. IVSAEP.
- La probabilidad de un embarazo no deseado en las adolescentes que tuvieron episodios de violencia de pareja es del 92,2 %. En contraste, para las adolescentes que no sufrieron violencia en la pareja, la probabilidad de embarazo llega al 8,9 %. (IVSAEP).
- Una adolescente que no ha recibido información institucionalizada (por ejemplo, en la escuela o en el centro de salud) tiene una probabilidad de un embarazo precoz del 19,9 %; en contraste con las que, sí recibieron, que es de,7 %. (IVSAEP).
- El 76,7% de las mujeres que tuvieron su primer hijo/a cuando tenían menos de 14 años dejaron de estudiar, en contraste con el 15% de las que tuvieron después de los 30 años. EDSA 2016.

### Propuestas:

Siendo que el embarazo en adolescentes está estrechamente vinculado a la violencia de género, y la ausencia de programas de ESI en el ámbito educativo, todas las medidas propuestas en los dos ejes anteriores son pertinentes para este eje. En este sentido, se proponen las siguientes medidas:

- Vigilancia al cumplimiento de la normativa relativa a la no expulsión de las adolescentes embarazadas de la escuela.
- Vigilancia para la sanción del acoso sexual por parte de maestros y pares en el ámbito educativo.
- Programas que articulen escuela y servicios de salud, y se efective la atención diferenciada a adolescentes en SSR en los centros de salud.
- Procesos educativos y preventivos, en base al diálogo y reflexión desde los y las adolescentes para la construcción de proyectos de vida, que les permita fortalecer sus decisiones libres, informadas y responsables desde un enfoque de derechos y que les

permita perspectivas y actuaciones de reconocimiento de su contexto socio cultural, de su dignidad, de oportunidades y sostenibilidad de sus vidas presentes y futuras.